

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 11 DE 2025

Página 1 de 7

“Por el cual se emite concepto favorable a la Reducción del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora No. 02 - Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, para la vigencia fiscal 2025”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En uso de sus facultades legales reglamentarias y estatutarias, y en especial las que le confiere el artículo 67 literal b) del Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, el artículo 11 del Decreto Distrital No. 192 del 2 de junio de 2021 y el literal b del artículo 4 del Acuerdo de Junta Directiva 02 de 2023,

CONSIDERANDO

Que, el literal b) del artículo 67 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 dispone que la Junta Directiva tiene dentro de sus funciones la de “*Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Fondo, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de conformidad con su reglamento*”.

Que, el artículo 10 del Decreto 192 de 2021 establece que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto se harán mediante acuerdo de la Junta Directiva, en el caso de los establecimientos públicos del Distrito Capital.

Que, mediante Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2018 se modificó la distribución del Presupuesto de Gastos e Inversión del FONCEP en dos unidades ejecutoras, se delegaron y desconcentraron funciones y competencias relacionadas con la contratación y la ordenación del gasto.

Que, mediante el artículo segundo de la citada Resolución se modificó el presupuesto de gastos e inversión del FONCEP, habilitando la ejecución en las unidades ejecutoras:

- 206-01 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP - GESTIÓN CORPORATIVA
- 206-02 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP - FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ

Que, mediante Decreto Distrital No. 470 del 27 de diciembre de 2024 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que, en el citado Decreto se aprobó para el FONCEP, un presupuesto de **NOVECIENTOS MIL**

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 11 DE 2025

Página 2 de 7

“Por el cual se emite concepto favorable a la Reducción del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora No. 02 - Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, para la vigencia fiscal 2025”

OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$900.879.125.000) M/CTE, para la vigencia 2025, dentro de los cuales, para la Unidad Ejecutora 02 – FPPB, se le asignó la partida de **OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$831.300.624.000)**, como se detalla a continuación:

UE 02 – FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE BOGOTÁ				
CONCEPTO	VALOR	AJUSTES		saldo
		Debito	Credito	
Funcionamiento	651,361,220,000			651,361,220,000
<i>Fondo de Pensiones Públicas</i>	388,197,109,000		29,012,412,236	417,209,521,236
<i>FOMAG</i>	114,709,494,000	29,824,705,236		84,884,788,764
<i>Cuotas partes pensionales</i>	50,755,815,000			50,755,815,000
<i>Bonos Pensionales tipo C</i>	298,198,000		812,293,000	1,110,491,000
<i>Bonos pensionales tipo T</i>	91,452,000			91,452,000
<i>Reserva Pensional</i>	97,309,152,000			97,309,152,000
<i>Servicio de la Deuda</i>	179,939,404,000			179,939,404,000
<i>Bonos Pensionales tipo A</i>	37,310,528,000			37,310,528,000
<i>Bonos pensionales tipo B</i>	142,628,876,000			142,628,876,000
TOTAL CUOTA GLOBAL 2025	831,300,624,000	29,824,705,236	29,824,705,236	831,300,624,000

Que, la Resolución SHD - 000191 de 22 de septiembre de 2017, “*Por medio de la cual se adopta el manual de programación, ejecución y cierre presupuestal del Distrito Capital*”, para las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital, señala el procedimiento para realizar las modificaciones presupuestales.

Que, el artículo 11º del Decreto Distrital 192 de 02 de junio de 2021 “*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*”, respecto a las modificaciones de las apropiaciones presupuestales, establece: “*cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda, el acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada*”.

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 11 DE 2025

Página 3 de 7

“Por el cual se emite concepto favorable a la Reducción del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora No. 02 - Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, para la vigencia fiscal 2025”

Que, para la vigencia presupuestal 2025, el FONCEP aforó la suma de \$502.094.310.000 en el objeto de gasto O2130509057 – Fondo de Pensiones Públicas, destinada a atender los pagos relacionados con la nómina de pensionados, la devolución de aportes y la legalización del desahorro realizado por el FOMAG. No obstante, se ha identificado la necesidad de efectuar un ajuste al presupuesto correspondiente a la Unidad Ejecutora 02, particularmente respecto de los recursos programados para la legalización de los desahorros efectuados por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG durante las vigencias 2022, 2023 y 2024.

Que, desde la vigencia fiscal 2014, el Distrito Capital a través de FONCEP ha efectuado la legalización de los recursos transferidos por el Ministerio de Hacienda a la Fiduciaria la Previsora - Fiduprevisora por concepto del pasivo pensional del Magisterio - sector educación. Estas legalizaciones se han realizado después de una serie de comunicaciones reportadas desde el Ministerio de Hacienda hacia la Fiduprevisora, y de esta a la Alcaldía Mayor de Bogotá, y finalmente, de la Secretaría Distrital de Hacienda al FONCEP.

Que, desde la Secretaría Distrital de Hacienda se impartió instrucción a FONCEP en el sentido de solicitar la legalización presupuestal sin situación de fondos, incluso en las vigencias 2014 y 2019 la Dirección Distrital de Presupuesto trató ante el Concejo de Bogotá adición al presupuesto de la entidad para cumplir con este propósito.

Que, en las vigencias 2022, 2023 y 2024 se efectuaron desahorros cuyos recursos fueron transferidos a la fiduciaria la previsora con destino a FOMAG y solo hasta la vigencia 2025, luego de gestionar desde FONCEP la ubicación de los documentos que soportan lo dicho, se tuvo la oportunidad de obtener algunas evidencias del traslado de recursos y de las comunicaciones remitidas a la Alcaldía Mayor. Estos soportes consisten en comunicaciones que detallan los montos retirados de la cuenta del Distrito Capital en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Decreto 1523 de 2004.

Que, resulta pertinente señalar que, a la fecha, es necesario contar con una regulación administrativa que defina la entidad distrital competente para la realizar la legalización presupuestal de los recursos mencionados, así como la obtención de la trazabilidad de los documentos remitidos a la Alcaldía Mayor de Bogotá frente al asunto.

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 11 DE 2025

Página 4 de 7

“Por el cual se emite concepto favorable a la Reducción del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora No. 02 - Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, para la vigencia fiscal 2025”

Que, en consecuencia, y con el propósito de garantizar la adecuada depuración de los indicadores presupuestales, FONCEP solicita la reducción de la apropiación correspondiente, con el fin de liberar dichos recursos y asegurar coherencia en la gestión financiera institucional.

Que, consecuente con lo expuesto, resulta procedente realizar una reducción en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, al interior de la UE 02 Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, para la vigencia fiscal 2025, de la transferencia FONPET fuente recursos nación 1-100-I035 VA-Desahorro FONPET por valor de **OCHEENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHEENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHEENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$84.884.788.764) M/CTE.**

Que, conforme a lo expuesto en sesión extraordinaria N° 3 del 04 de diciembre de 2025, se presentó a la Junta Directiva el proyecto y la justificación del ajuste al presupuesto de rentas, ingresos y gastos del FONCEP, con el fin de efectuar una reducción en el presupuesto de ingresos del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP para la vigencia 2025, por la suma de **OCHEENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHEENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHEENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$84.884.788.764) M/CTE.**

Que, la Junta Directiva del FONCEP, en la misma sesión y por unanimidad de sus miembros, acordó emitir concepto favorable a la reducción del presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia de 2025.

Que, una vez se emita concepto favorable a través del presente acuerdo, FONCEP procederá a adelantar el trámite ante la Secretaría Distrital de Hacienda para viabilizar la expedición del Decreto Distrital de reducción presupuestal, según las consideraciones antes señaladas.

Que, conforme a lo anterior y una vez expedido el presente acto administrativo, se procederá a solicitar la reducción en el ingreso del rubro Transferencias de la Administración Central - Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá (FPPB), recursos nación 1-100-I035 VA-Desahorro FONPET en la suma de **OCHEENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHEENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHEENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$84.884.788.764) M/CTE.**

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 11 DE 2025

Página 5 de 7

“Por el cual se emite concepto favorable a la Reducción del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora No. 02 - Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, para la vigencia fiscal 2025”

Que, en el gasto, a su vez, se hace necesario reducir en el rubro Transferencias corrientes- a Entidades del gobierno- Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá (FPPB) - Vigencia Actual Desahorro FONPET la suma de **OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$84.884.788.764) M/CTE**

Que, en mérito de lo expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Emitir concepto favorable para tramitar una reducción en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Funcionamiento al interior de la UE 02 – Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (FONCEP) de recursos nación fuente FONPET, por la suma de **OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$84.884.788.764) M/CTE**, conforme con el siguiente detalle:

206 PRESUPUESTO DE INGRESOS FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP				
POSPRE	RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN INICIAL	REDUCCIÓN PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN VIGENTE
O1	Ingresos	900.879.125.000	84.884.788.764	815.994.336.236
O11	Ingresos Corrientes	25.713.583.000	-	25.713.583.000
O12	Recursos de capital	302.499.958.000	-	302.499.958.000
O15	Transferencias de la Administración Central	572.665.584.000	84.884.788.764	487.780.795.236
O1501	Aporte ordinario	42.620.244.000	-	42.620.244.000
O1507	Fondo de pensiones públicas	257.377.150.000	84.884.788.764	172.492.361.236
O1508	Bonos pensionales	272.668.190.000	-	272.668.190.000

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 11 DE 2025

Página 6 de 7

“Por el cual se emite concepto favorable a la Reducción del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora No. 02 - Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, para la vigencia fiscal 2025”

206 PRESUPUESTO DE GASTOS FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP				
POSPRE	RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN INICIAL	REDUCCIÓN PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN VIGENTE
O2	GASTOS	900.879.125.000	84.884.788.764	815.994.336.236
O21	FUNCIONAMIENTO UE-01 Gestión Corporativa	63.710.908.000	-	63.710.908.000
O21	FUNCIONAMIENTO UE-02 FPPB	651.361.220.000	84.884.788.764	566.476.431.236
O213	Transferencias corrientes	651.361.220.000	84.884.788.764	566.476.431.236
O21305	A entidades del gobierno	502.094.310.000	84.884.788.764	417.209.521.236
O2130509	A otras entidades del gobierno general	502.094.310.000	84.884.788.764	417.209.521.236
O2130509057	Fondo de pensiones públicas	502.094.310.000	84.884.788.764	417.209.521.236
	1-100-I035 VA-Desahorro FONPET	252.051.546.000	84.884.788.764	167.166.757.236
	1-200-I033 RB-Desahorro FONPET	5.325.604.000	-	5.325.604.000
	3-200-I015 RB-Rendimientos financieros de destinación específica	161.592.425.000	-	161.592.425.000
	3-400-I001 VA-Rendimientos Financieros - P.A.	83.124.735.000	-	83.124.735.000
O21307	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	149.266.910.000	-	149.266.910.000
O22	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	179.939.404.000	-	179.939.404.000
O23	INVERSIÓN	5.867.593.000	-	5.867.593.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítanse copias del presente Acuerdo de Junta Directiva a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, para el trámite de la modificación presupuestal procedente, así como a las demás dependencias competentes del FONCEP, a fin de realizar los registros presupuestales y los ajustes contables, del PAC u otros que resulten necesarios, una vez la reducción sea autorizada mediante decreto de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los 04 días del mes de diciembre de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA FONCEP No. 11 DE 2025

Página 7 de 7

*“Por el cual se emite concepto favorable a la Reducción del Presupuesto de Rentas e Ingresos y
Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora No. 02 - Fondo de Pensiones Públicas de
Bogotá, para la vigencia fiscal 2025”*

OLGA LILIANA SANDOVAL RODRÍGUEZ
Presidente Junta Directiva

ANA MARÍA CORTÉS TAMAYO
Secretaría Junta Directiva

